

## PREGUNTA:

Les comento la siguiente duda que me ha surgido en cuanto al descuento sobre la facturación.

Por un lado, tenemos el descuento único, valorado en 10 puntos.

Por el otro, se oferta un descuento en función de su facturación, también valorado en 10 puntos. Mi duda es: ¿Ese descuento escalado se suma al descuento único o son independientes?

Voy a poner un ejemplo.

Viajes Marsans, les da un 1% de descuento sobre la factura total.

Por tramos, les damos por ejemplo:

De 0 a 300.000= 1% rappel  
300.000-600.000= 2% rappel  
600.000-1.000000= 3% rappel  
Más de 1.000000= 4% rappel

En el supuesto de que ustedes facturen, por ejemplo 500.000 euros,

¿Qué descuento la haríamos?

- ¿Un 1% del descuento total + el 2% que pusimos en el tramo escalado?
- Un descuento del 1% (del total sobre la factura)
- ¿O un 2%, que es lo que les daríamos por tramos?

## RESPUESTA

En relación a su consulta, le informo que ambos descuentos son de aplicación.

El descuento único se realiza sobre cada servicio contratado y el rappel por facturación ofertado se calculará, una vez obtenido el volumen de facturación, independientemente del descuento único aplicable a cada factura, según los tramos que se definen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Siguiendo su ejemplo, para una facturación de 500.000 euros:

- CADA servicio llevaría aplicado un descuento fijo en factura de 1%, es decir, que deberían suponer sumados, 5000 euros.

- Sobre el global de la facturación, se realizaría el siguiente cálculo:

$$500.000 \text{ euros} \times 2\% \text{ de rappel} = 10000 \text{ euros.}$$

El total del descuento obtenido por la Universidad sería: 5000 + 10.000 = 15.000 euros.